



Gobierno Regional  
del Callao

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

HENRY ABEL PAZ SOLÓRZANO

FEDEATARIO ALTERNO

GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO

Res. N° 033

Fecha 23 NOV 2016

## RESOLUCIÓN JEFATURAL N° 033 GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO-GA-ORH

Callao, 23 NOV 2016

VISTO:

El Informe N° 006-2016-GRC/GA/OL/UPS-JMG de fecha 10 de Noviembre de 2016;

**CONSIDERANDO:**

Que, mediante el Informe de visto, el trabajador, Bach. Jesús Martínez Gavancho con cargo de Auxiliar Administrativo integrante de la Unidad de Procesos de Selección de la Oficina de Logística de la Gerencia de Administración del Gobierno Regional del Callao, solicita se le otorgue licencia sin goce de haberes a partir del 13 de diciembre al 31 de diciembre de 2016 (19 días) correspondientes al año 2016 y del 01 de enero al 17 de febrero de 2017 (48 días) correspondientes al año 2017 debido a asuntos de naturaleza particular que señala debe atender, sustenta su solicitud al amparo de lo señalado por el artículo 44° y 47° del Reglamento Interno de Trabajo;

Que, apreciándose que el Jefe de la Oficina de Logística de la Gerencia de Administración del Gobierno Regional del Callao como superior jerárquico del solicitante es quien otorga la autorización y da la conformidad a la indicada solicitud mediante su visto bueno, y;

Que, de acuerdo al artículo 47° del Reglamento Interno de Trabajo del Gobierno Regional del Callao, las licencias por asuntos particulares sin goce de haber se otorgarán a los trabajadores que lo soliciten, hasta por el plazo máximo de noventa días anuales, siempre y cuando las labores de la Institución no se vean afectados en su desarrollo y,

Que, asimismo, de acuerdo al artículo 48° del citado Reglamento, el trabajador autorizado que hace uso de licencia debe hacer entrega del cargo a su Jefe inmediato o al trabajador que este designe para su reemplazo;

Estando a lo expuesto y de conformidad con lo establecido en el numeral 13 del artículo Séptimo de la Resolución Ejecutiva Regional N° 000307 del 03 de Junio de 2016;

**SE RESUELVE:**

**ARTICULO PRIMERO.- OTORGAR** Licencia sin Goce de Haberes al trabajador Bachiller Don Jesús Martínez Gavancho con cargo de Auxiliar Administrativo de la Unidad de Procesos de Selección de la Oficina de Logística de la Gerencia de Administración del Gobierno Regional del Callao a partir del 13 de diciembre al 31 de diciembre de 2016 por 19 días y de 48 días correspondientes al año 2017 del 01 de enero al 17 de febrero de 2017, por las consideraciones expuestas.

**ARTICULO SEGUNDO.-** El trabajador autorizado con la licencia debe hacer entrega del cargo a su Jefe inmediato o al trabajador designado para su reemplazo.

**ARTICULO TERCERO.- ENCARGAR** a la Oficina de Trámite Documentario y Archivo la notificación de la presente resolución.

**REGISTRESE, COMUNIQUESE Y CUMPLASE,**



GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO

ABOG. JIMMY RAÚL TRUJILLO MELGAREJO  
Jefe de la Oficina de Recursos Humanos